

Interesado: Juan Manuel Avilés Moreno.  
Expediente: MA-17-10-EP.  
Último domicilio: Urbanización Albero, Edif. Piragua, núm. 3.º C.  
Acto que se notifica: Resolución sobreseimiento.

Interesado: José Antonio Martín López.  
Expediente: MA-138-09-PA.  
Último domicilio: Plaza Gloria Fuerte, bloque 8, bajo C, 29730, La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Interesado: José Antonio Martín López.  
Expediente: MA-177-09-PA.  
Último domicilio: C/ Gibraltar, núm. 12, bajo C, 29730, La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Interesado: Todd Adam Jacobs.  
Expediente: MA-210-09-EP.  
Último domicilio: C/ León, núm. 1, 29630, Benalmádena (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Interesado: Antonio David Caparros Albarracín.  
Expediente: MA-75-2010-J.  
Último domicilio: C/ La Victoria, 67, 29012, Málaga.  
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Ángel León Rodríguez.  
Expediente: MA-2-2010-PA.  
Último domicilio: C/ Azucena, núm. 40, 2.º-D, 29649, Mijas Costa (Málaga).  
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Rafael Segura Acosta.  
Expediente: MA-213-2009-EP.  
Último domicilio: Avda. Dolores Ibarruri «Pasionaria» 1, 2.º B, 41900, Camas (Sevilla).  
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Juan Jesús Gómez Cozar.  
Expediente: MA-157-2010-PA.  
Último domicilio: C/ Juanar, Portal 9, núm. 4, 1.º E, 29600, Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Juan Jesús Gómez Cozar.  
Expediente: MA-158-2010-PA.  
Último domicilio: C/ Juanar, portal, 9, núm. 4, 1.º E, 29600, Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Incoación Expediente Sancionador.

Málaga, 20 de julio de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1736/2010).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en

ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su Disposición final segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L., con CIF B-50.898.352, y domicilio en C/ Doctor Aznar Molina, núm. 2 de Zaragoza.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación denominada «Línea Aérea de Media Tensión (LAMT) 20KV C.T. 50 KVA en el término municipal de Alhendín», en la provincia de Granada.

Características: Línea aérea de Media tensión 20 kV de 176 m de longitud con origen en LAMT Bco\_ Alhendín y final en CT, conductor LA-56, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados. Centro de Transformación intemperie sobre apoyo de 50 KVA, protección cut-outs y pararrayos autoválvulas 10 kA, en el t.m. de Alhendín.

Presupuesto: Ocho mil cuatrocientos treinta y un euro con treinta y siete céntimos (8.431,37 €).

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico al Gasoducto «Otura- Escúzar».

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las líneas eléctricas:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de 2 metros de ancho a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de 15 metros, centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7, 50 metros del eje de la línea de los postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afecta-

dos e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita

en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª (C.P. 18013), Granada, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 19 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985 de 5.2) la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
 PROYECTO: «LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 KV Y CT 50 KVA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHENDÍN (GRANADA)»  
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: ALHENDÍN

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-AL-1E	María Aurora Vela Carriles. La Malahá	4	7	28	9	78	labor secano
GR-AL-2LE	Luis Alférez Pino. Alhendín	4	25	100	9	79	Olivar regadío
GR-AL-3LE	Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda. Granada		17	68	8	9017	Carretera A-385
GR-AL-4LE	Francisco Enrique Hitos Mendoza. Granada. Fábrica y Drenajes S.L.	8	127	508	8	4	Olivar regadío

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1737/2010).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su Disposición final segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Endesa gas Transportista, S.L., con C.I.F. B-50.898.352, y domicilio en C/ Doctor Aznar Molina, núm. 2, de Zaragoza.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación denominada «Línea Aérea de Media Tensión (LAMT) 20 kV C.T. 50 KVA en el término municipal de Escúzar», en la provincia de Granada.

Características: Línea aérea de Media tensión 20 kv de 1.892,56 m de longitud con origen en LAMT Deriv. L/Escúzar y final en CT, conductor LA-56, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados. Centro de Transformación intemperie sobre apoyo de 50 KVA, protección cut-outs y pararrayos autoválvulas 10 kA, en el t.m. de Escúzar.

Presupuesto: Veinticuatro mil trescientos sesenta y tres euros con un céntimo (24.363,01 €).

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico al Gasoducto «Otura-Escúzar». Posición 2.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las líneas eléctricas:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de 2 metros de ancho a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de 15 metros, centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,50 metros del eje de la línea de los postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al